



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

EXPEDIENTE: SG-JRC-206/2021

ACTOR: NUEVA ALIANZA
CHIHUAHUA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

MAGISTRADO: JORGE
SÁNCHEZ MORALES

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ANDREA NEPOTE
RANGEL

Guadalajara, Jalisco, a once de agosto de dos mil veintiuno.

VISTAS las constancias que integran el presente expediente, así como su estado procesal.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 19, párrafo 1, inciso f) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 180, fracciones XI y XV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 44, párrafo 1, fracciones IV y IX, 52, fracciones I y IX, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se

ACUERDA

ÚNICO. Cierre de instrucción. Toda vez que se encuentra debidamente sustanciado el presente juicio, se declara cerrada la instrucción y, en consecuencia, se reservan los autos para la formulación del proyecto de sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Sánchez Morales. La Secretaria de Estudio y Cuenta da fe que el presente acuerdo se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.